Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

En Jaen a quince dias del mes de Febrero de mil seiscientos y nouenta y siete años el Corregidor Justicia y Regimiento de esta Villa de Alcalá la Real estando en la sala de la Audiencia de las casas de su ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre de se juntar para tratar de los cosas tocantes a el seruicio de Dios nuestro señor y su Magd. (que Dios guarde) y a la buena gouernacion de esta dicha Villa y a los vecinos en particular de canonigos cuidadanos y Mayordomo de Propios y Rentas de esta dicha Villa

Por ante mi

D. Pedro Ramos Canonigo a Alcalá

D. Comisario Ramos

D. Diego de Aguilar la Ramos

D. Diego de Aguilar el Joven

D. Andres de Canonigo a Alcalá

D. Juan de Aguilar la Ramos

D. Diego de Canonigo a Alcalá de Gaucin

D. Diego Ramos la Ra

D. Diego de Canonigo Mora

los Regidores y otros que abajo se firman y dicho Corregidor estando juntos como tal a Cabildo dixo que

Que mismo hubo hecho cuenta de su Alcalde Mayor de esta Villa Procurador Sindico del Comun de dicha Villa pidiendo que se junten a Cabildo los